

ANEXO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Criterios de evaluación y acceso a la entrevista

El presente anexo integra los términos de referencia del llamado e incorpora los criterios de evaluación de las postulaciones y el puntaje requerido para acceder a la etapa de entrevista.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y puntajes máximos:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Formación académica	30 puntos
Experiencia laboral	30 puntos
Conocimientos específicos	25 puntos
Entrevista	15 puntos
Total	100 puntos

La formación académica, la experiencia laboral y los conocimientos específicos se evaluarán en relación con el perfil y las exigencias establecidos en los términos de referencia, con un puntaje máximo conjunto de 85 puntos.

Pasarán a la etapa de entrevista aquellos/as postulantes que obtengan más de 65 puntos sobre un máximo de 85 puntos en la evaluación conjunta de formación académica, experiencia laboral y conocimientos específicos.

La entrevista tendrá un puntaje máximo de 15 puntos. El puntaje final resultará de la suma de los puntajes obtenidos en los cuatro criterios, sobre un máximo de 100 puntos.

Las restantes disposiciones de los términos de referencia mantienen su vigencia. En materia de criterios de evaluación y acceso a la entrevista, se aplicará lo establecido en el presente anexo.